



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Romero Pazmiño Galo Nervo;
- Sánchez Morán Milton Eli; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "CONVOCATORIA: Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, a las 09H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014; 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL SEÑOR FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y LAS INSTITUCIONES DEL PROGRAMA ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE BOLÍVAR (2ª FASE), CON EL OBJETO DE IMPULSAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MANERA COORDINADA Y SINÉRGICA PARA CONTRIBUIR DECIDIDAMENTE AL FOMENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO; 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL





**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL**

SEÑOR FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y EL SUBCENTRO DE SALUD DE LAS NAVES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN COMPROMISO PARA LA READECUACIÓN DEL SUBCENTRO Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL DE LOS MÉDICOS QUE PRESTAN ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA; Y, 4. PONER EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ART. 57 LITERAL F) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN VIGENTE”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración el orden del día señores Concejales; tiene el uso de la palabra Concejal Milton Sánchez”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día establecido para la presente sesión”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, consulte a los señores Concejales si están de acuerdo con la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Milton Sánchez y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo en el sentido de aprobar el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Aprobado”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Aprobado el orden del día”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Aprobado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, una vez que ha sido aprobado el orden del día continúe con el primer punto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, EFECTUADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración el acta señores Concejales”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Permítame la palabra señor Alcalde, buenos días a todos los presentes, señor Secretario en



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

la página tres solamente que corrija lo que dice aquí es para el casco y está caso".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2014".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De mi parte no tengo observaciones y apoyo la moción presentada".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobada no tengo observaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Sí, aprobada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobada con las observaciones realizadas".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 31 de octubre de 2014, en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA VALVERDE".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL SEÑOR FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y LAS INSTITUCIONES DEL PROGRAMA ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE BOLÍVAR (2ª FASE), CON EL OBJETO DE IMPULSAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MANERA COORDINADA Y SINÉRGICA PARA CONTRIBUIR DECIDIDAMENTE AL FOMENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo les quiero comentar de este tema el cual hemos venido organizando con MCCH un programa de trabajo mancomunado con ellos para en su momento relacionarnos con el plan de desarrollo territorial que estamos actualizando, se ha trabajado de la mano con MCCH buscando las estrategias y las alianzas correspondientes para un posible trabajo mancomunado y de desarrollo; ellos van a venir a complementar ideas y trabajo y más aún en el plan de desarrollo que se está trabajando en ese aspecto con esta institución que es un ente de apoyo; si se puede complementar el trabajo de ellos y la buena voluntad que tiene esta corporación; no sé si ya lo leyeron y estamos prestos a acoger cualquier observación".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De mi parte estaba





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

revisando el documento y no es una sola organización sino que son cinco y sería de sacarle el máximo provecho si ellos tienen la buena voluntad de apoyar y han planificado algunos proyectos ya que el problema es el económico, pero si ellos tienen buena voluntad se lo puede hacer y habría que tratar de sacar el máximo provecho y sería la gestión de moverse ante estos organismos para obtener créditos ya que hay muy buenas intenciones de estos organismos pero siempre lo que obstaculiza es la parte económica, pero si ellos lo tienen igual hay que presentar alguna propuesta y por ello se debe aprobar y sacar el máximo provecho; estamos prestos a apoyar a estas instituciones ya que de lo que se puede ver es muy extenso lo que proponen y se debe sacar el provecho y es muy bueno y de mi parte el apoyo para la firma de este convenio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El tema es el siguiente estamos con ellos tratando de ver las buenas ideas y proyectos que tienen y no se van a ir si no nos dejan complementado el tema del plan de desarrollo que lo estamos completando, ellos van a apoyar en ese tema y la idea es unir esos factores importantes a favor de la ciudadanía, por eso hemos aceptado este reto de trabajo y tenemos que vincularnos a estas instituciones para ya sea a corto o largo plazo tener un beneficio mancomunado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame la palabra señor Alcalde, con su permiso quiero que el señor Secretario dé lectura a la cláusula compromisoria".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo con su autorización señor Alcalde: Cláusula Compromisoria: en el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, ésta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral. Las partes expresamente se someten al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Guaranda. El arbitraje será en derecho y conforme lo establece la letra c) del artículo 4 de la Ley de la materia. La forma de selección de los árbitros será conforme al reglamento del Centro de Arbitraje. Los árbitros serán profesionales del Derecho, relacionados con el objeto del presente Convenio o el tema controvertido, de reconocida solvencia moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones. Los honorarios de los árbitros y demás gastos serán pagados por la parte que solicite el arbitraje. El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días, desde el momento de su posesión. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor que las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Síndico ahí en esa cláusula: ¿qué es lo que señala?".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Siempre se establece en todo convenio alguna solución para el conflicto que se presentare y más que todo se recurre a la Procuraduría que es un ente del Estado para que medie y no hay ninguna situación comprometedor".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo creo que como esta firma del convenio es para beneficio de nuestro Cantón y de las personas más necesitadas y como decía



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

el compañero Galo Romero son instituciones internacionales y nosotros como Municipio y más que todo como autoridades y más que todo el señor Alcalde como ejecutivo que saquemos el mayor provecho para beneficio de nuestro Cantón, si estoy de acuerdo que se firme este convenio que es beneficioso para nuestra ciudadanía".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una inquietud en la cláusula tercera el literal a) aprobar en sesión ordinaria el presente convenio, según lo establece el COOTAD en el Art. 67 literal g), no concuerda porque habla de gobiernos parroquiales, que se haga esa corrección que es el artículo 60 literal n)".- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** "Pido la palabra señor Alcalde, hay otro punto que también se discutió para la elaboración de esto y es la UCOCS, la cual es una organización que tiene demasiados problemas en lo administrativo por lo cual se pidió que se suprima del convenio el apoyo a la UCOCS, porque en caso de querer intervenir o participar a través de la UCOCS habría que solucionar los inconvenientes de índole legal, por lo cual dentro de este convenio se debe suprimir la UCOCS y poner en su lugar que sea las organizaciones de agricultores del cantón Las Naves pero no debe ir la UCOCS, ya que estas organizaciones se están manejando bien y se puede respaldar pero al decir solamente la UCOCS ya no, por eso aquí en la cláusula 1.3. dice en el caso del cantón Las Naves, interviene en las siguientes 3 comunidades: Las Mercedes, Buenos Aires y Jerusalén; además apoyar a las organizaciones de agricultores del cantón Las Naves, esto debe ir sin ponerle a la UCOCS; más abajo también debe decir entidades asociativas y organizaciones de acopio del sector, sacarle el nombre de la UCOCS para no tener problemas ya que nosotros queremos apoyar a grupos organizados y que no tengan este tipo de problemas; yo quisiera que el señor Secretario dé la lectura correspondiente a la cláusula 3.3.3 también se nombra a la UCOCS cuando tiene que decir organizaciones de agricultores del cantón Las Naves, es mi pedido y no sé si los compañeros compartan esta inquietud y de esta forma también se está atendiendo a nivel global a todas las organizaciones y a ciertos grupos que están legalmente constituidos y que no tienen inconvenientes a los cuales se les puede respaldar; esa es mi observación y mociono que se autorice al señor Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves y las Instituciones del Programa Alianzas para el Desarrollo de Bolívar (2ª fase), con el objeto de impulsar acciones y estrategias de manera coordinada y sinérgica para contribuir decididamente al fomento y la construcción del circuito económico social y solidario, con las siguientes observaciones: en la cláusula tercera número 3.1 literal b que se corrija señalando que es el art. 60 literal n del COOTAD; y, en la cláusula tercera número 3.3.3. acciones a implementar para el fortalecimiento de las empresas asociativas rurales, literal b que se cambie la palabra UCOCS por





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

organizaciones de agricultores del cantón Las Naves”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Apoyo la moción presentada”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Permítame el uso de la palabra señor Alcalde, con cada una de las observaciones yo estoy de acuerdo con los compañeros que las han realizado; sabemos que MCCH es una fundación que apoya bastante y también exige que se cumplan con todos los reglamentos y lo que tenemos que ser es responsables y que lo usted señala sobre el plan de desarrollo lo vamos a sacar adelante; esperando que cumplamos con lo señalado doy por conocido y estoy de acuerdo con la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor; Concejal Isidoro Segura”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “A favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.-**EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción presentada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ), RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y LAS INSTITUCIONES DEL PROGRAMA ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE BOLÍVAR (2ª FASE), CON EL OBJETO DE IMPULSAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MANERA COORDINADA Y SINÉRGICA PARA CONTRIBUIR DECIDIDAMENTE AL FOMENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA CLÁUSULA TERCERA NÚMERO 3.1 LITERAL B QUE SE CORRIJA SEÑALANDO QUE ES EL ART. 60 LITERAL N DEL COOTAD; Y, EN LA CLÁUSULA TERCERA NÚMERO 3.3.3. ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS RURALES, LITERAL B QUE SE CAMBIE LA PALABRA UCOCS POR ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES DEL CANTÓN LAS NAVES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

“PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL SEÑOR FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y EL SUBCENTRO DE SALUD DE LAS NAVES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN COMPROMISO PARA LA READECUACIÓN DEL SUBCENTRO Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL DE LOS MÉDICOS QUE PRESTAN ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Como es de conocimiento de ustedes, el Municipio solo puede firmar convenios para apoyo y por eso he puesto para ver la manera cómo se los puede ayudar a los médicos del Subcentro y sería a través de la firma de un convenio para ayudarles”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “Pido la palabra señor Alcalde, respecto a este punto señor Síndico que nos indique si la construcción del hospital va a darse o no en Las Naves”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Precisamente el día de hoy en la tarde se va a entregar las escrituras de la donación que se hizo del terreno de un área de cuatro mil trescientos cincuenta y dos metros y tuve la oportunidad de hablar con el Director Distrital de Salud para incluir la construcción del hospital”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “En caso de que la construcción se dé: ¿qué pasaría con el Subcentro de Salud?”.- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “La construcción viene con algunas partidas y alguna función le han de dar; lo que se trata es de alguna manera me decía la Directora del Subcentro es facilitar a los médicos que estén ahí residiendo y es una de las facultades para que llegue el beneficio y el bienestar”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “El punto es que si se hace ahí el hospital qué va a pasar con el Subcentro ya que terminar la construcción de la vivienda sería en vano ya que en unos meses más se va a pasar al hospital y yo creo que va a ser con residencia y entonces para que vamos a invertir para unos meses en algo que va a quedar desocupado, esa es mi pregunta y ahora si es que es necesario que se construya estaría bien pero eso es lo que quiero que se aclare”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Pido la palabra señor Alcalde, la construcción a de demorar unos dos años y la inauguración sería en el 2018 y durante ese tiempo sería necesario dotarles la vivienda a los médicos; ahora nosotros como ciudadanos nosotros tenemos la obligación de exigir que los médicos pasen ahí; ahora cuando ya se termine la construcción si el Ministerio de Salud no lo va a utilizar podrá ser dado en comodato; con lo manifestado mociono que se autorice al señor Froilán Aldaz Núñez en su calidad de Alcalde del cantón Las Naves, que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves y el Subcentro de Salud de





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Las Naves, con el objeto de establecer un compromiso para la readecuación del Subcentro y construir la infraestructura habitacional de los médicos que prestan atención médica de emergencia, con la siguiente observación: en la cláusula tercera que se incluya en la parte final la palabra institución".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Permítame la palabra, de mi parte concuerdo con ciertas cosas que el compañero Gaibor pregunta pero como no es rápido lo que van a construir y si estamos de acuerdo con que se firme el convenio también deberíamos de exigir que el personal que trabaja ahí mejore la atención, que el doctor de emergencia esté en el Subcentro y que no tengan la excusa para no estar ahí porque no hay vivienda; hay que exigirles que cumplan y den una buena atención".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La salud en el ser humano es lo más importante y sin salud no podemos ni trabajar, entonces yo creo que mientras esté el proyecto viabilizándose para el Centro de Salud donde vendrán especialistas para las áreas y eso lo va a conseguir el Presidente, si veo conveniente ayudarles de esa manera y para que mañana no haya excusas ni inconvenientes y el médico residente pueda pasar ahí; entonces si podemos invertir los recursos y quiero que ustedes lo analicen de la mejor manera".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el segundo párrafo de la segunda hoja señor Secretario en donde dice: para lo cual ha solicitado la ayuda del GAD Municipal que contribuya con la terminación de la vivienda, o sea ya está la vivienda comenzada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sí, hay un setenta por ciento".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En la última parte de la hoja en el segundo párrafo que dice el GAD Municipal del cantón Las Naves se compromete a la terminación de la vivienda y construcción de la vivienda del médico donde el Municipio va a poner 9.491 dólares con 51 centavos, pero si el señor Alcalde dice que está construido ya el setenta por ciento, no soy técnico pero creo que con esta cantidad de dinero de pronto no se puede construir un edificio solo para valorar un poco y en la parte que se compromete donde dice en la última parte el Subcentro de Salud de Las Naves se compromete a dotar del espacio físico pero ya está la construcción empezada y dice dando las facilidades para la construcción de la obra; entonces solamente ellos van a dar las atenciones necesarias al contratista nomás y no van a poner nada por parte del Subcentro de Salud; bueno en todo caso yo si estoy de acuerdo que esto se haga como los compañeros dicen que el Subcentro bajo las gestiones que de alguna manera hemos estado también haciendo para que se construya ese hospital y más que todo yo para dar paso a la aprobación de esto, yo si quisiera pedir el asesoramiento legal señor Síndico y bajo su asesoramiento legal si esto se puede, doy por aprobado para que esto se construya ya que de alguna manera usted es nuestro asesor señor Síndico".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Así es asumo la responsabilidad porque es una de las competencias y atribuciones que tiene el gobierno autónomo descentralizado municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

establecida en el artículo 55 literal g); en todo caso esto tiene un costo referencial realizado por Obras Públicas y lo cual va a ser sometido de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se subirá al portal, de tal manera que cualquier contratista o persona que se sienta con la capacidad para construir puede participar en el concurso de tal manera que se va a hacer con absoluta transparencia".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Muy bien con la responsabilidad del señor Síndico y como nosotros acá como Institución Municipal estamos para ayudar a toda institución, comunidades y barrios que necesiten del Municipio, estoy a favor de que esto se construya con la responsabilidad netamente del señor Síndico que es quien nos asesora legalmente, muchas gracias".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo quiero topar tres cosas puntuales de aquí para cerrar el tema, es conveniente hacerlo primero porque no es un costo alto, segundo ya hay una obra inicial del Municipio mismo y la ciudadanía está pendiente de por qué no se termina y la tercera sería importante que en el compromiso conste en el objetivo que se exija por parte de la Directora del Subcentro de Salud que el médico ocupe las instalaciones que se han construido y con ello se estaría garantizando que se dé el uso necesario; son estas cosas que se deberían acotar aquí para que se dé la firma del convenio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Y la atención misma perdón que le interrumpa compañero Concejal si la atención misma que sea al cien por ciento para beneficio de la gente que va buscando atención médica ahí, ya que la mayoría de la gente que acudimos somos gente pobre y por ende a mi mismo me han llegado denuncias que no hay atención buena por ello es importante que se mejore la atención, gracias".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada para que se autorice la firma del convenio".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Sánchez Milton, proponente de la moción, a favor; Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; GALO ROMERO; MILTON SÁNCHEZ; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE FROILÁN ALDAZ).**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR FROILÁN ALDAZ NÚÑEZ EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES, QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES Y EL SUBCENTRO DE SALUD DE LAS NAVES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN COMPROMISO PARA LA READECUACIÓN DEL SUBCENTRO Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL DE LOS MÉDICOS QUE PRESTAN ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: EN LA CLÁUSULA TERCERA QUE SE INCLUYA EN LA PARTE FINAL LA PALABRA INSTITUCIÓN”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el cuarto punto del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: PONER EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ART. 57 LITERAL F) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN VIGENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Hemos presentado esto para conocimiento del Concejo de cómo va a trabajar la parte administrativa, se han dado algunas reformas ya que el plan de desarrollo nos exige reforma este organigrama en la parte administrativa; tiene el uso de la palabra señor Síndico”.- EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: “Dando cumplimiento como ya lo leyó el señor Secretario a lo que dice el artículo 57 literal f) del COOTAD de poner a conocimiento de ustedes porque además de ser algo imperativo dado que el último orgánico funcional ya dejó de ser aplicable porque data del 2007 donde ya han existido reformas a la ley porque antes era la Ley de Régimen Municipal era necesario crear un nuevo Orgánico Funcional atendiendo también la recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado en el último examen practicado aquí al GAD Municipal de Las Naves, en donde se establecen las funciones administrativas de los funcionarios de las diferentes áreas, todo va cogido de la mano con el Organigrama Funcional que también consta dentro del Proyecto de Reglamento Orgánico; está establecido por procesos por cada área como la Dirección Financiera, Administrativa, Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos y lo que tenemos acá los procesos desconcentrados como la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el Registro de la Propiedad y la última que se va a incrementar para el próximo año como es la de Transporte, Tránsito y Seguridad vial que igual es obligación asumir la competencia en abril del 2015 que está programado; el Alcalde da a conocer este Orgánico Funcional para que ustedes puedan tener pleno conocimiento de las responsabilidades, de las facultades, obligaciones de los



funcionarios que tiene en las diferentes áreas”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Permítame señor Alcalde como dice el documento y más que todo en la convocatoria poner en conocimiento del Órgano Legislativo y que este ejemplar de ochenta y ocho fojas útiles es netamente responsabilidad del señor Alcalde, doy por conocido tal y como dice la convocatoria”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Yo también quiero dar un criterio acerca de esto porque es la parte medular del Municipio que nos va a permitir saber qué es lo que están realizando los funcionarios y al mismo tiempo es una gran responsabilidad que recae sobre el que ha hecho esto como es la Srta. Sonia Olivares que sería bueno se comprometa a hacer cumplir esto; de aquí en adelante si ya se aprueba esto vamos a tener que exigir a los funcionarios que cumplan porque aquí por ejemplo veo que avalúos y catastros dice el primer punto planificar, coordinar, actualizar el catastro lo que no se ha estado haciendo y ahora que va a ser una ley tenemos que hacer cumplir las funciones a cada uno como por ejemplo el Jefe Ambiental y de aquí en adelante habría que responsabilizar a la Srta. Olivares que pase a cada uno de los jefes una copia para que sepan qué es lo que tienen que hacer y de esta manera poderles exigir; habría que comprometerle a ella también porque es una de las funcionarias que tiene el rol exclusivo de hacer cumplir por encima de todo; entonces yo creo que es un avance que se ha hecho por exigencia no solo de la Contraloría sino de todos nosotros; cualquier cosa que se quiera hacer cumplir a través de esto es más fácil, doy por conocido y felicito a quienes hayan hecho este trabajo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias por su participación Concejal; de acuerdo a lo que se ha trazado en las responsabilidades y manejos administrativos cada quien será responsable y de no cumplirse se aplicarán las multas correspondientes para que haya de esta forma un mejor rol de servicio a la Institución; esto se hizo no solo en coordinación con Talento Humano sino con la parte jurídica y consultando a la AME; si hay alguna falla en la parte administrativa es manejable ya que las responsabilidades que vayamos a tener de acuerdo a este reglamento tienen que cumplirse”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “De mi parte como dice usted son responsabilidades y que nos estamos enterando qué es lo que tenemos que hacer tanto el ejecutivo, legislativo y el personal del Municipio; yo estuve en una reunión el día viernes en Guayaquil en una reunión de la AMUME y ahí nos capacitaron bastante sobre las responsabilidades que tenemos nosotros; yo creo que aquí está todo lo que tenemos que hacer y doy por conocido”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Creo que es importante tener una buena relación y poder llegar a un objetivo de trabajo siempre mejorando la situación de las labores de la Institución y por eso se ha puesto en su conocimiento para seguir tratando de hacer lo mejor y si algo tenemos que reformarlo se puede hacer”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “He analizado este proyecto de reglamento y lo veo muy bueno ya que está gran parte de lo que aquí está haciendo falta y que deberíamos





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

aplicar, solo quiero dejar claro que aspiro y espero que esto se aplique para todos los empleados por igual y si es que hay algo que castigar será de la misma manera; está faltando de aplicar y esperando que una vez que se ejecute esto se aplique para una mejor atención a los ciudadanos y que se dé ejecución para todos, doy por conocido”.- **EL CONCEJAL MILTON SÁNCHEZ:** “Pido la palabra señor Alcalde y recogiendo los criterios de los compañeros Concejales hacía falta esta actualización; una cosa que quiero observar es que el departamento de Talento Humano ya ha comunicado al personal sobre la disposición de usar el uniforme pero lastimosamente cada quien viene como jardín de flores; hoy ya se tiene la herramienta necesaria para poder aplicar y como dijo el señor Gaibor que se aplique para todos y esta es la primera observación que hago; con lo manifestado doy por conocido y felicito a la señora de Talento Humano y al departamento jurídico ya que esto era necesario y urgente la elaboración de este reglamento”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Señor Alcalde una cosa finalmente que Talento Humano proceda a efectuar por favor la socialización de este reglamento y de ser posible se les entregue una copia a cada servidor, gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario existen otros puntos que tratar en el orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “No señor Alcalde, se han agotado todos los puntos establecidos en el orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----

Siendo las nueve horas cuarenta y siete minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Froilán Aldaz Núñez, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el diez de noviembre del año dos mil catorce.


Froilán Aldaz Núñez
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES